DESIGNACION DE ARBITROS PARA LA TEMPORADA 2014-2015

El orden para la designación de árbitros para la temporada 2014-2015, será la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CATEGORIA | RESPONSABLE |
| SUPERDIVISION NACIONAL MASCULINA | PRESIDENTE COLEGIO GALLEGO DE ARBITROS |
| SUPERDIVISION NACIONAL FEMENINA | PRESIDENTE COLEGIO GALLEGO DE ARBITROS |
| DIVISION DE HONOR MASCULINA | PRESIDENTE COLEGIO GALLEGO DE ARBITROS |
| DIVISION DE HONOR FEMENINA | PRESIDENTE COLEGIO GALLEGO DE ARBITROS |
| PRIMERA DIVISION NACIONAL MASCULINA | DELEGADO ZONAL DE ARBITROS |
| PRIMERA DIVISION NACIONAL FEMENINA | DELEGADO ZONAL DE ARBITROS (NOTA 1) |
| SEGUNDA DIVISION NACIONAL MASCULINA | DELEGADO ZONAL DE ARBITROS |
| SEGUNDA DIVISIONA NACIONAL FEMENINA | DELEGADO ZONAL DE ARBITROS (NOTA 1) |
| TERCERA DIVISION NACIONAL | DELEGADO ZONAL DE ARBITROS (NOTA 2) |
| PRIMERA DIVISION GALLEGA | EQUIPO LOCAL (NOTA 3) |
| SEGUNDA DIVISION GALLEGA | EQUIPO LOCAL (NOTA 3) |

NOTA 1: Si la competición se desarrolla por concentración, será el equipo organizador el que se encargara de nombrar los árbitros.

NOTA 2: Los clubs que lo deseen en estas categorías podrán ocuparse de la designación de los árbitros para cada partido, a través del documento “compromiso arbitral”.

NOTA 3: Suscribiendo también el documento de “compromiso arbitral”

Para ello tendrán que comunicarlo al Comité Gallego de Árbitros, mail: [ebarreiro@infonegocio.com](mailto:ebarreiro@infonegocio.com) , haciéndose responsables del correcto cumplimiento de la normativa que cada temporada emite el COMITÉ NACIONAL DE ARBITROS.

Cualquier incumplimiento del que tenga constancia este Comité Gallego de Árbitros, se le trasladara el Juez Único para la apertura del correspondiente expediente informativa y depurar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Cambados, 26 de Julio de 2014.